



Unidad tramitadora: Unidad Gestión Contable y Presupuestaria  
AJT/16205/2018  
Codigo documento: GCP12I3MJ

Asunto: Aprobar la prórroga del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

DECRETO

Considerando que no resulta posible cumplir, antes del 31 de diciembre del 2018, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero del 2019.

Visto el informe de intervención con fecha 20 de diciembre de 2018, sobre la prórroga para el año 2019 del presupuesto municipal actualmente en vigor y de las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto que con fecha de 21 de diciembre del 2018, se emitió el Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la Regla de gasto y el deuda Pública.

De conformidad con lo que establecen los artículos 169.6 del Texto rehecho de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 21.4, segundo párrafo, del real decreto 500/1990, de 20 de abril.

Y visto el informe propuesta emitido en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172.1 y 175 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de entidades locales.

Por todo esto, RESUELVO:

**PRIMERO.** Proceder a la prórroga del presupuesto para el año 2019 del Ayuntamiento de Vic, El Organismo Autónomo de Ferias y Mercados (OFIM) y de la sociedad Mercantil IMPULSVIC, SL, con el contenido señalado en el presente expediente, que se desglosa de la forma siguiente:

**AYUNTAMIENTO DE VIC**

**INGRESOS**

A) Operaciones corrientes

C.I	IMPUESTOS DIRECTOS	19.266.935,56 €
C.II	IMPUESTOS INDIRECTOS	650.000,00 €
C.III	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	9.505.576,98 €
C.IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.492.055,76



Unidad tramitadora: Unidad Gestión Contable y Presupuestaria  
AJT/16205/2018  
Codigo documento: GCP12I3MJ

Asunto: Aprobar la prórroga del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

C.V	INGRESOS PATRIMONIALES	246.366,00 €
-----	------------------------	--------------

A) Operaciones de capital

C.VI	VENDA DE INVERSIONES REALES	0,00 €
C.VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.115.448,90 €
C.VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
C.IX	PASIVOS FINANCIEROS	31.101,17 €

<b>TOTAL</b>	<b>44.307.484,37 €</b>
--------------	------------------------

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes

C.I	GASTOS DE PERSONAL	13.540.498,92 €
C.II	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	21.795.814,38 €
C.III	GASTOS FINANCIEROS	215.006,00 €
C.IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.094.615,00 €
C.V	FONDOS DE CONTINGENCIA	300.000,00 €

B) Operaciones de capital

C.VI	INVERSIONES REALES	1.203.550,07 €
C.VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
C.VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
C.IX	PASIVO FINANCIERO	4.158.000,00 €

<b>TOTAL</b>	<b>44.307.484,37 €</b>
--------------	------------------------

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE FERIAS Y MERCADOS (OFIM)**

**INGRESOS**

A) Operaciones corrientes

C.III	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	898.000,00 €
C.IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.328.125,00 €
C.V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.000,00 €

<b>TOTAL</b>	<b>2.230.125,00 €</b>
--------------	-----------------------



Unidad tramitadora: Unidad Gestión Contable y Presupuestaria  
AJT/16205/2018  
Codigo documento: GCP12I3MJ

Asunto: Aprobar la prórroga del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes

C.I	GASTOS DE PERSONAL	620.125,00 €
C.II	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.604.000,00 €
C.III	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00 €

<b>TOTAL</b>	<b>2.230.125,00 €</b>
--------------	-----------------------

**IMPULSVIC, SL**

**INGRESOS**

C.III	TASAS Y OTROS INGRESOS	22.930,95 €
C.IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.599,54 €
C.V	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>247.730,49 €</b>

**GASTOS**

C.I	GASTOS DE PERSONAL	226.189,98 €
C.II	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	20.040,51 €
C.III	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>247.730,49 €</b>

**SEGUNDO.** Dar Cuenta de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ordena y firma la Alcaldesa, en fecha y hora que consta en la signatura, y da fe la secretaria.